



Intervención

INT

Expte: 1950/2020

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda en la que expone lo siguiente:

“Visto el escrito de fecha 3 de marzo de 2020 y número 2020-0014 de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar en el que se informa al Ayuntamiento de San Roque sobre el importe de la cuota estatutaria para el ejercicio 2020, ascendiendo ésta a 141.266,85 euros y, teniendo en cuenta que la cantidad consignada en el Presupuesto General del Ayuntamiento en la aplicación 94300.46300 Transferencias Mancomunidad de Municipios del C.Gibraltar es de 105.000 euros y, considerando el disponible de la aplicación presupuestaria 92000.21200 Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios, es por lo que se propone la aprobación de una modificación de crédito mediante Transferencia sin que por ello perjudique ni perturbe el buen desarrollo de los servicios:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
943.00.46300 Transferencias Mancomunidad de Municipios del C.Gibraltar	36.266,85	
920.00.21200 Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios		36.266,85
TOTAL	36.266,85	36.266,85

Considerando el escrito del Gerente de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque (EMROQUE), de fecha 6 de marzo de 2020, en el que solicita le sea abonado 648.900,54 euros en aplicación del Convenio suscrito de fecha 05/02/2003, para el realojo de los vecinos de la Colonia de Puente y, dado que existe un sobrante en la aplicación 163.00.227.00 Servicio RSU y Limpieza Viaria Playas, debido a que dicho servicio está presupuestado para el año completo y que aún no ha sido adjudicado, es por lo que se propone la aprobación de una modificación de crédito mediante Transferencia sin que por ello perjudique ni perturbe el buen desarrollo de los servicios:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
152.10.449 Transferencias Corrientes EMROQUE	648.900,54	
163.00.227.00 Servicio RSU y Limpieza Viaria Playas		648.900,54
TOTAL	648.900,54	648.900,54

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, donde se indica que la competencia para la aprobación de dicha modificación corresponde a la Alcaldía-Presidentencia, según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 1 para el presente ejercicio económico 2020, en los términos descritos en la propuesta.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen



Cód. Validación: PRWVGDDHNSD5MNMK5E6JCTCZQ | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249